



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 09 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado:
"S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 510/2016 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, eleva a consideración del suscripto, el pedido de autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a partir del 18/04/16, y la propuesta de usufructo de dicha Licencia conforme al pedido realizado por las agentes que se detallan a continuación: Lourdes GALVÁN, desde el 28/3/16 al 08/04/16, ambas fechas inclusive; Lorena GONZALEZ, desde el 11/04/16 al 29/04/16, ambas fechas inclusive; Carolina GONZALEZ, desde el 06/06/16, solicitando suspender las mismas a partir del día 27/06/16, por razones de servicio, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo; Daniela FUS, desde el 04/04/16, solicitando suspender las mismas a partir del 18/04/16 por razones de servicio, quedándole catorce (14) días pendientes de usufructo y Claudia BRITOS desde el 18/04/16 al 29/04/16, considerando que las mismas deben autorizarse desde el 23/05/16 al 03/06/16, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dichas propuestas de Licencias, con excepción del C.P. Maximiliano BEARZOTTI, quien deberá suspender las mismas a partir del 25/04/16, quedándole veintiseis (26) días pendientes de usufructo, por razones de servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Lourdes GALVÁN, Legajo N° 178, desde el 28/03/16 al 08/04/16, ambas fechas inclusive y a la agente Lorena GONZALEZ, Legajo N° 70, desde el 11/04/16 al 29/04/16, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la agente C.P. Carolina GONZALEZ, Legajo N° 160, desde el 06/06/16 hasta el 26/06/16, ambas fechas inclusive, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo, por razones de servicio. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Daniela FUS, Legajo N° 141, desde el 04/04/16 al 17/04/16, ambas fechas inclusive, quedándole catorce (14) días pendientes de usufructo, por razones de servicio. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Claudia BRITOS, Legajo N° 167, desde el 23/05/16 al 03/06/16, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente C.P. Maximiliano BEARZOTTI, Legajo N° 145, desde el 18/04/16 al 24/04/16, ambas fechas inclusive, quedándole veintiseis (26) días pendientes de usufructo, por razones de servicio. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los agentes. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 - - /2016

TCP
Confeccionó: CB
Controló: [Firma]
Corrigió: [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia